



NORMAS PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN

La Facultad de Comercio y Gestión de la Universidad de Málaga convoca las *Ayudas para apoyo a la investigación*, con el fin de incentivar la publicación de trabajos científicos en revistas internacionales de impacto indexadas en el Social Science Citation Index y Science Citation Index. Estas ayudas están dirigidas al personal docente e investigador adscrito a la Facultad, con cargo al presupuesto general de la misma.

Se abrirán dos convocatorias por curso, en los meses de febrero y septiembre, dotadas con un máximo de 1500 € por convocatoria, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

1. OBJETO

La ayuda servirá para cubrir, total o parcialmente, gastos de:

- 1.1. Revisión lingüística de textos científicos escritos en inglés, enviados para su publicación en revistas internacionales de impacto, indexadas en el Social Science Citation Index y Science Citation Index, y que, tras haber pasado una primera revisión, estén aceptados y requieran cambios menores.
- 1.2. Revisión de estilo de textos científicos escritos en inglés, que vayan a ser enviados para su publicación en revistas internacionales de impacto indexadas en el Social Science Citation Index y Science Citation Index.
- 1.3. Emisión de certificado que garantice la originalidad del trabajo antes de su publicación, siempre que la revista a la que se envía el trabajo exija este certificado en el proceso de evaluación del mismo y sea una revista de impacto indexada en el Social Science Citation Index y Science Citation Index.

2. REQUISITOS

- 2.1. El solicitante ha de ser uno de los autores del trabajo, estar adscrito a la Facultad de Comercio y Gestión, y tener parte de su carga docente vinculada a titulaciones de grado o posgrado de la Facultad, en alguno de los tres últimos cursos académicos. Además, al menos un tercio de los autores del trabajo deben estar adscritos a la Facultad.
- 2.2. En la factura emitida debe figurar el título del trabajo y el nombre de, al menos, uno de los autores del mismo.
- 2.3. La fecha de la factura no puede tener una antigüedad superior a un año desde que se presenta la solicitud.
- 2.4. La documentación ha de estar completa y ser remitida a través de la Sala de Profesorado de la Facultad de Comercio y Gestión.
- 2.5. En la publicación, los autores deberán seguir las normas establecidas en el [*Manual de buenas prácticas para Normalización Afiliación Institucional y Nombre de Autores en la Firma de Publicaciones Científicas*](#), establecidas por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Los autores adscritos a la Facultad, deberán incluir a ésta en su afiliación (tercer nivel de citación del Manual de buenas prácticas). Además, en los agradecimientos, se mencionará la ayuda recibida del “Programa de ayudas a la investigación de la Facultad de Comercio y Gestión”.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

- 3.1. La cuantía de la ayuda de cada convocatoria se repartirá entre las solicitudes admitidas. El importe que se asignará a cada trabajo será el de la factura, con una cuantía máxima de 500 €.
- 3.2. Para determinar el importe de la ayuda, se considerará:
 - El índice de impacto de la revista a la que se envía el trabajo.
 - La proporción de autores del trabajo adscritos a la Facultad.
 - El número de años de adscripción de los autores a la Facultad.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 4.1. Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
- 4.2. Copia de la factura, en la que figure el nombre del trabajo y de, al menos, uno de los autores del mismo.
- 4.3. Justificante de haber enviado el trabajo a la revista, donde figure el número de manuscrito y fecha de entrega. De no adjuntar este justificante, no se considerará la propuesta.
- 4.4. Declaración jurada del solicitante de no haber recibido otra ayuda por el mismo concepto.

5. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de solicitud se fijará en cada convocatoria, a través de una comunicación por correo electrónico, a la lista de distribución del PDI de la Facultad y a la Sala de Profesorado.

6. RESOLUCIÓN

Una vez estudiadas las propuestas por parte del Decanato de la Facultad, se comunicará al solicitante la aprobación o la denegación de la ayuda, y la cuantía de la misma, en el caso de aceptación, a través de correo electrónico.

7. DIFUSIÓN

Se publicará un resumen del trabajo y un enlace al documento publicado, en el apartado de Investigación de la web de la Facultad.